



**UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO CARRERA
DE DERECHO**

**Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del título de
Abogado**

Título:

Análisis de la ejecución presupuestaria en materia de seguridad en Ecuador: Repercusiones
sociales y jurídicas.

Autor:

Luis Alberto Cedeño Rodríguez

Tutor:

Abg. Patricio Ernesto García Vallejo. Mgs.

Cantón Portoviejo – Provincia de Manabí - República del Ecuador

Octubre 2024 – marzo 2025

Cesión de derechos

Yo, **LUIS ALBERTO CEDEÑO RODRÍGUEZ**, declaro en forma libre y voluntaria, ser el autor del presente trabajo de investigación, cuyo contenido es auténtico, original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumo la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de información. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son exclusiva responsabilidad de nosotros como autores.

De esta manera expresa, cedo los derechos de propiedad intelectual del Artículo Científico denominado: **“Análisis de la ejecución presupuestaria en materia de seguridad en Ecuador: Repercusiones sociales y jurídicas”** a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo, y autorizamos a su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

En concordancia suscribimos este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Portoviejo, 13 de abril del 2025



Luis Alberto Cedeno Rodriguez



Luis Alberto Cedeño Rodríguez CI:

1315621399

Análisis de la ejecución presupuestaria en materia de seguridad en Ecuador:

Repercusiones sociales y jurídicas

Analysis of budget execution in security matters in Ecuador: Social and legal repercussions

Autor:

Luis Alberto Cedeño Rodríguez

Estudiante de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, provincia de Manabí.

ORCID:0009-006-9019-8082

E-mail: e.lacedenorsangregorio.edu.ec

Tutor:

Abg. Patricio Ernesto García Vallejo. Mgs.

Docente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

ORCID:

E-mail: pegarcia@sangregorio.edu.ec

Resumen

En este trabajo se analizaron los resultados que tuvo la ejecución del presupuesto de seguridad en el Ecuador, especialmente desde una perspectiva socio jurídica, tomando como referencia los últimos 5 años previos a la presente investigación. El abordaje efectuado al respecto, permitió identificar deficiencias en la transparencia y mecanismos de rendición de cuentas en la aplicación de los recursos para la seguridad, lo cual se refleja en los resultados paupérrimos en este sector. Por otro lado, se pudo observar que la normativa sobre el tema es amplia y sólida, empero, su aplicación se enfrenta a serios obstáculos, derivando tanto en inseguridad ciudadana como en la falta de seguridad jurídica. El impacto social que ello ha tenido también es visible a

todas las luces, pues la deficiente gestión presupuestaria en materia de seguridad, tiene un efecto negativo en la percepción de seguridad ciudadana. Es por todo lo dicho, que se colige que la optimización de la ejecución presupuestaria, aparejada a una mayor transparencia y al estricto acatamiento del ordenamiento jurídico, constituye un imperativo categórico para el robustecimiento de la seguridad ciudadana y vigencia del Estado de derecho en Ecuador.

Palabras clave: Derechos ciudadanos; ejecución impacto; ineficiencia presupuestaria; seguridad.

Abstract

This paper analyzes the results of the execution of the security budget in Ecuador, specifically from a socio-legal perspective, taking the five years prior to the present investigation as a reference. The approach identified deficiencies in transparency and accountability mechanisms in the use of security resources, which is reflected in the extremely poor results in this sector. Furthermore, it was observed that the regulations on the subject are comprehensive and robust; however, their implementation faces serious obstacles, resulting in both citizen insecurity and a lack of legal certainty. The social impact this has had is also clearly visible, as poor budget management in security matters has a negative effect on the perception of citizen security. Based on all of the above, it can be concluded that optimizing budget execution, coupled with greater transparency and strict compliance with the legal system, constitutes a categorical imperative for strengthening citizen security and the rule of law in Ecuador.

Keywords: Citizen rights; execution impact; budget inefficiency; security.

Introducción

La seguridad del pueblo ecuatoriano enfrenta una crisis de magnitud sin precedentes, cuyo impacto ha cambiado radicalmente la situación del país. Según datos reportados por

PRIMICIAS el 23 de octubre de 2023, se pronostica una cifra inédita de 44,9 asesinatos por cada 100.000 personas en 2023, con un promedio de 21 asesinatos por día, un análisis integral de la ejecución presupuestaria revela una comparación directa con el complejo sistema de política de seguridad, la efectividad de las políticas públicas y el impacto de las políticas públicas. Este fenómeno de naturaleza multidimensional demanda una indagación rigurosa que dilucide las divergencias existentes entre la planificación presupuestaria establecida y su efectiva materialización operativa.

La República del Ecuador ha experimentado un acelerado deterioro de sus condiciones de seguridad, transitando desde una posición de referente regional hace apenas un poco más de lustro hasta la declaración de un "conflicto armado interno" en el año 2024. La nación se ha erigido como un epicentro regional para el acopio, procesamiento y distribución de sustancias ilícitas, consolidando el poderío de más de una veintena de organizaciones criminales con operatividad en el territorio nacional, vinculadas primordialmente a cárteles mexicanos y colombianos que han establecido rutas estratégicas en las provincias fronterizas.

La presente crisis de seguridad ha trascendido los diversos estratos sociales, incidiendo de manera particular en el desarrollo de las actividades empresariales, las cuales experimentan un aumento significativo en casos de asalto y extorsión, fenómenos intrínsecamente ligados a la contienda territorial entre organizaciones criminales atomizadas y con presencia en múltiples provincias del Ecuador. Esta situación crítica condujo a un examen cuidadoso de la capacidad institucional de acción y la efectividad de las políticas públicas implementadas en materia de seguridad.

Ante esta crítica situación, el gobierno ecuatoriano ha tomado medidas económicas extraordinarias, entre ellas un aumento del impuesto al valor agregado en enero de 2024. El

gobierno justificó esta decisión citando la urgente necesidad de destinar más recursos al sector seguridad. Pero el problema estructural es que es difícil determinar exactamente qué proporción de los ingresos fiscales adicionales se utilizará para gastos de seguridad, porque los ingresos fiscales no se clasifican según propósitos específicos cuando ingresan al Tesoro.

Un análisis profundo de los datos presupuestarios del Ministerio de Finanzas de la República del Ecuador revela discrepancias importantes en el uso de los recursos asignados a instituciones claves de la defensa nacional y la seguridad ciudadana. Esta brecha entre la planificación financiera y su efectiva implementación operativa no sólo pone de relieve deficiencias en la gestión administrativa, sino que también plantea serios interrogantes sobre la eficacia de los mecanismos de control institucional y la transparencia del manejo de los fondos públicos, diseñados para atender una de las preocupaciones más importantes de los ciudadanos.

El análisis de la ejecución presupuestaria del sector seguridad en Ecuador revela una compleja red de problemas jurídicos que afectan directamente la efectividad de las políticas públicas sectoriales y, en consecuencia, la paz social. En tal virtud, la presente investigación se orienta a la identificación de sus principales aristas y repercusiones, articulándose en torno al siguiente interrogante central: ¿Cuáles son las repercusiones sociales y jurídicas derivadas de una ejecución presupuestaria ineficiente en el ámbito de la seguridad en Ecuador?

A fin de abordar la problemática investigativa planteada, se establece como objetivo general la evaluación del impacto de la ejecución presupuestaria en materia de seguridad sobre las dimensiones social y jurídica en el contexto ecuatoriano, identificando las principales consecuencias inherentes a su eficiencia o ineficiencia. Este objetivo general se divide en los siguientes objetivos específicos: Analizar el marco legal aplicable que regula la planificación, asignación y ejecución del presupuesto del sector seguridad en el Ecuador.

Identificar las partidas presupuestarias asignadas a la seguridad y evaluar su ejecución y transparencia. Examinaremos el impacto social de la implementación del presupuesto de seguridad, incluyendo su impacto en la convivencia nacional y la opinión pública. Determinar las consecuencias jurídicas derivadas de la ejecución del presupuesto de seguridad, teniendo en cuenta los aspectos de legalidad, responsabilidad y seguridad jurídica.

Metodología

Esta investigación adoptó un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas para proporcionar una comprensión integral y abarcadora de los determinantes del presupuesto de seguridad en Ecuador y su impacto en los derechos ciudadanos. La complementariedad de estos enfoques permitió la triangulación de datos y una visión holística del fenómeno en estudio.

La fase cuantitativa implicó el análisis estadístico del presupuesto asignado al sector de seguridad y la evaluación de datos recientes sobre tasas de delincuencia. El objetivo principal fue medir la efectividad de la asignación presupuestaria para garantizar una seguridad adecuada y la correlación entre la ejecución presupuestaria y la violación de los derechos ciudadanos. La técnica de punta facilitó la contextualización del problema a través del análisis de estadísticas preexistentes relacionadas con el presupuesto de seguridad y su adecuación para la protección de los derechos constitucionales.

Al mismo tiempo, la investigación incluyó una dimensión cualitativa, que reconoció el carácter inherente de la seguridad como institución fundamental de la paz y el orden social, cuyo financiamiento proviene de las contribuciones de los ciudadanos a través de los impuestos. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a una muestra representativa de la población para evaluar la percepción y el nivel de aprobación de la seguridad en el país, proporcionando un

indicador cualitativo importante para complementar los datos cuantitativos. Este doble enfoque permitió evaluar más plenamente la eficacia del presupuesto de seguridad y su impacto concreto en la sociedad.

Además, se implementó un análisis sistemático de documentos para analizar exhaustivamente los informes gubernamentales recientes relacionados con la ejecución del presupuesto del sector de seguridad. Esta revisión detallada de los presupuestos asignados y ejecutados proporcionó una imagen clara de la asignación y el uso de recursos en esta área crucial. Esta técnica también facilitó la verificación de los sistemas jurídicos pertinentes que consagran al Estado como el principal garante de los derechos fundamentales, como la seguridad plena y efectiva de todos los ciudadanos, y permitió identificar derechos comprometidos por garantías de seguridad insuficientes.

Finalmente, el Análisis Documental se erigió como una técnica crucial para la obtención de datos confiables. Se examinó la documentación oficial de las instituciones rectoras en materia de seguridad y de aquellas entidades involucradas en la investigación. Esta revisión exhaustiva de informes institucionales fundamentales aseguró que los resultados de la investigación se sustentaran en datos relevantes y reflejaran un análisis riguroso de la situación actual de la seguridad en el país.

Fundamentos teóricos

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su artículo 292, estatuye al Presupuesto General del Estado como el instrumento jurídico fundamental para la determinación y gestión integral de los ingresos y egresos del erario público, comprendiendo la totalidad del sector público con las salvedades expresas de la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. En íntima conexión, el

artículo 393 consagra la obligación estatal de garantizar la seguridad humana a través de la implementación de políticas y acciones integradas, cuyo *telos* primordial radica en asegurar la convivencia pacífica, fomentar una cultura de paz y prevenir toda forma de violencia, discriminación e infracción penal, encomendando la planificación y ejecución de estas políticas a órganos especializados en los distintos niveles de gobierno (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

De acuerdo a este mandato constitucional, la ejecución del presupuesto de seguridad es responsabilidad legal del Estado en su papel de administrador de los fondos públicos y garante último de la seguridad. En cumplimiento de este compromiso, las instituciones de seguridad que rigen el país y los distintos mecanismos operativos establecidos para tal efecto. Su base esencial es la asignación estratégica de recursos para mantener la seguridad del país como requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos en un clima de paz y armonía. Esta sección está dividida entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de desarrollar e implementar planes para implementar este derecho fundamental. Además, la ejecución presupuestaria justa y transparente ayuda a prevenir delitos que violan derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la propiedad y a la integridad personal, al tiempo que promueve una cultura de paz y protección contra toda forma de agresión.

Este marco normativo se imbrica directamente con la concepción de la seguridad ciudadana como una responsabilidad estatal ineludible, que se materializa a través de la ejecución presupuestaria y se manifiesta en la prevención de todo riesgo que amenace el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, las familias y las comunidades. Su gestión eficaz y conforme a los principios de legalidad y eficiencia resulta esencial para fortalecer la confianza en el ordenamiento jurídico y establecer parámetros razonables de

previsibilidad que sustenten expectativas positivas en el tejido social (Zambrano, 2016). En este sentido, la seguridad ciudadana se configura *iure proprio* como un derecho subjetivo y una garantía institucional que el Estado debe proveer mediante políticas públicas integrales y una administración presupuestaria eficiente y transparente.

La trascendencia jurídica y política de la seguridad ciudadana la ha elevado a la categoría de criterio fundamental para la evaluación de la buena fe gubernamental y la probidad de la gestión pública. Organismos internacionales de la envergadura del Banco Interamericano de Desarrollo la adoptan como un índice crucial para la determinación de los niveles de bienestar, la calidad de la convivencia pacífica, la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales dentro de un contexto regional específico. Como se ha señalado antes, la seguridad ciudadana se fundamenta en un sistema de mecanismos de control que comprenden una doble dimensión jurídica: la prevención *ex ante* y la represión *ex post* del delito (Guerrero, et al., 2022).

No obstante, por precaución, es preciso considerar la perspectiva pragmática de Rodríguez et al. (2019), quienes advierten sobre la inexistencia de un paradigma único y absoluto para el combate de las actividades criminales y la prevención de la inseguridad. Esta observación subraya la necesidad de un análisis para la formulación de estrategias y líneas de acción efectivas que permitan contrarrestar las actividades violentas que impactan negativamente en el bienestar social y el pleno ejercicio de los derechos.

Conviene señalar y hace énfasis, en que el sistema jurídico ecuatoriano propone límites al ejercicio del poder punitivo del Estado empezando por la potestad legislativa, dado que esta no solo se encuentran sometida a lo que determina la Constitución y su concepción de Estado, sino también, a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el

Ecuador, a los que la misma Constitución en su artículo 525 les reconoce jerarquía constitucional y aplicación directa (Villacreses, 2018).

En síntesis, la consecución del propósito de garantizar y preservar la seguridad ciudadana demanda la implementación de acciones integrales, intrínsecamente ligadas a una inversión adecuada en actividades preventivas y logística, dirigidas a las entidades *ad hoc* encargadas de la represión y la prevención general, tales como la Policía Nacional y los órganos jurisdiccionales, respectivamente. Resulta que este esfuerzo se complementa con el compromiso activo de los gobiernos municipales en la promoción y observancia de normativas públicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad (Salas, et al., 2023).

Desde una perspectiva jurídica adicional, Quintero (2020) destaca la importancia de que los gobiernos implementen iniciativas orientadas a recuperar los espacios públicos, especialmente aquellos considerados de “alto riesgo”, a través de proyectos de desarrollo urbano orientados a la cohesión social. Se ha demostrado que estas intervenciones ayudan a reducir la violencia y la delincuencia. Sin embargo, su eficacia es máxima cuando se coordinan con el apoyo de las instituciones nacionales, regionales y locales responsables de las medidas de prevención y control y en estricto cumplimiento del principio de cooperación interinstitucional.

En el contexto específico del ordenamiento jurídico ecuatoriano, durante una parte de la década de 2010, se constató un incremento significativo en la inversión estatal en el ámbito de la seguridad, con una focalización especial en la Policía Nacional y las Unidades de Policía Comunitaria (UPC), cuyo accionar contribuyó a una notable disminución en las tasas de delitos como el homicidio. A este factor se sumó un aumento en el gasto social, reconociendo el desempleo como una de las principales causas socioeconómicas de la inseguridad ciudadana, lo

cual influyó positivamente en los indicadores de seguridad de aquel periodo (Sancán, 2022).

Sin embargo, a partir del declive económico iniciado en 2018, se produjo una consecuente reducción en la asignación de recursos a las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, lo que derivó en una disminución del control policial y facilitó el resurgimiento y la consolidación de organizaciones criminales como principales generadoras de inseguridad y violencia en la actualidad (Sancán, 2022).

En este marco teórico-jurídico, y como preámbulo al análisis de los efectos e impactos en los derechos fundamentales, se torna imprescindible identificar los rubros específicos del presupuesto asignado para seguridad y su correspondiente ejecución durante el quinquenio comprendido entre 2019 y 2023, como fundamento *juris et de facto* para determinar las implicaciones jurídicas y analizar las repercusiones sociales de la gestión presupuestaria en este ámbito de crucial importancia para la vigencia del Estado de derecho.

Presupuesto ejecutado en seguridad integral 2019

El Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2019 publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 695 de 28 de diciembre de 2018 fue por USD 35.529,39 millones (incluye Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios y Financiamiento Público), en tanto que el codificado al 31 de diciembre de 2019 totalizó en USD 36.736,43 millones, con un incremento de USD 1.207,04 millones, que representa el 3,40%, respetando el límite establecido (15%) en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El incremento de los USD 1.207,04 millones, fue el resultado fundamentalmente de desembolsos de organismos multilaterales y de la colocación de bonos en el mercado internacional; en tanto, que los gastos se destinaron en su gran mayoría para cubrir gastos de amortización de la deuda pública y para el pago correspondiente al financiamiento de derivados deficitarios para la comercialización

interna (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

El sector Defensa Nacional, en su conjunto, registró una asignación de USD 1.685,02 millones, con un devengado de USD 1.577,59 millones, representando el 4,52% del total del PGE devengado y el 1,47% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para 2019. Dentro de este sector, el Ministerio de Defensa Nacional (MINEDA) destacó con un presupuesto codificado de USD 1.513,39 millones y un devengado de USD 1.419,64 millones, equivalente al 93,81% de ejecución, el 4,07% del total devengado del PGE y el 1,32% del PIB 2019 estimado. Estos recursos se destinaron a pagos de haberes, jubilaciones, sentencias judiciales, adquisición de equipos de protección y supervivencia militar para proyectos de fortalecimiento en zonas fronterizas, instalación de sistemas hidráulicos y readecuación de equipos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

Presupuesto para seguridad integral del año 2020

El Presupuesto General del Estado inicial para 2020 ascendió a USD 35.498,42 millones. Sin embargo, durante la ejecución presupuestaria hasta diciembre, se observó una reducción del 18,39%, alcanzando un presupuesto codificado de USD 32.080,36 millones, con una ejecución del 93,46%, equivalente a USD 29.983,13 millones, representando el 31,01% del PIB estimado para 2020. Los egresos corrientes devengados alcanzaron los USD 19.363,18 millones (decremento del 16,15%), y los egresos de inversión USD 2.057,55 millones (variación del 16,05%) respecto al ejercicio fiscal 2019 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

El sectorial Defensa Nacional en conjunto registran una asignación de USD 1.592,67 millones, de los cuales se devengaron USD 1.532,58 millones, este valor representa el 5,11% del total del PGE devengado y el 1,59% del PIB 2020 estimado. Dentro de este sectorial la

entidad más destacada es el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) que registró un presupuesto codificado de USD 1.424,80 millones de los cuales se devengaron USD 1.377,18 millones que equivale al 96,66% de ejecución, alcanzando 4,59% del total devengado del PGE y 1,42% del PIB 2020 estimado (FINANZAS, 2020).

La ejecución del PGE en 2020, con USD 29.983,13 millones, se situó entre las más bajas de los últimos años, marcando una posible correlación con el deterioro de la seguridad.

Presupuesto para seguridad integral del año 2021

El Presupuesto General del Estado inicial para 2021 se fijó en USD 32.948,64 millones, incrementándose durante la ejecución hasta diciembre a USD 35.218,91 millones, con un devengado del 88,60%, equivalente a USD 31.204,58 millones (29,60% del PIB estimado para 2021). Los incrementos netos en los egresos durante el ejercicio fiscal 2021 ascendieron a USD 2.270,27 millones, en respuesta al aumento de los ingresos registrados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

El sectorial Defensa Nacional en conjunto registró una asignación de USD 1.602,85 millones, de los cuales se devengaron USD 1.559,08 millones, este valor representa el 5,00% del total del PGE devengado y el 1,48% del PIB 2021 estimado. Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) que registró un presupuesto codificado de USD 1.442,32 millones de los cuales se devengaron USD 1.426,82 millones que equivale al 98,93% de ejecución, alcanzando 91,52% del total devengado del sectorial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Un estudio sobre el gasto público en seguridad ciudadana y su incidencia en la delincuencia en Ecuador entre 2000 y 2021 concluyó que un aumento de un dólar en el gasto en seguridad podría disminuir los homicidios intencionales en 0,000000004481 casos.

Asimismo, un aumento del desempleo en una persona podría incrementar la delincuencia en 0,0000151426 casos, observándose un rezago de la delincuencia de aproximadamente tres años (Chicaiza & Villa, 2022).

Presupuesto para seguridad integral del año 2022

El PGE del año 2022, publicado en el Registro Oficial Nro. 599 de 16 de diciembre de 2021, ascendió a USD 33.899,73 millones, incluido la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios y Financiamiento Público (CFDD). Al 31 de diciembre de 2022, el presupuesto codificado del ejercicio fiscal 2022 ascendió a USD 35.570,81 millones, que constituye el 30,66% del PIB estimado total del 2022²⁸, al comparar con igual período del año 2021 (USD 35.219 millones), se evidencia un crecimiento del 1% en el valor codificado del PGE (USD 352 millones) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Sectorial Defensa Nacional en conjunto registró una asignación de USD 1.829,45 millones, de los cuales se devengaron USD 1.689,45 millones con el 92,35% de ejecución, este valor representó el 4,95% del total del PGE devengado y el 1,46% del PIB estimado 2022. Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) que registró un presupuesto codificado de USD 1.645,76 millones de los cuales se devengaron USD 1.532,27 millones que equivale al 93,10% de ejecución, alcanzando el 90,70% del total devengado del sectorial (Finanzas, presupuesto general del estado, 2022).

Presupuesto para seguridad integral del año 2023

El presupuesto general del gobierno para 2023, publicado en el segundo suplemento del Diario Oficial No. 218 del 28 de diciembre de 2022, asciende a \$31,502.87 millones. Al 30 de septiembre de 2023, el saldo codificado ascendió a \$32,492.69 millones, lo que representa el 27.17% del PIB total estimado para 2023. Al comparar esta cifra codificada con el saldo

codificado al 30 de septiembre de 2022, que fue de \$30,467.98 (excluyendo CFDD), registramos un crecimiento del 6.65%. El valor codificado muestra que se acumuló un total de USD 19,282.47 millones en el lado de los ingresos durante el período de enero a septiembre de 2023, lo que representa USD 1,426.49 millones menos que el valor acumulado en el lado de los gastos durante el mismo período, que fue de USD 20,708.96 millones. Los ingresos acumulados del periodo enero a septiembre de 2023 disminuyeron 7,19% (USD 1.493,09 millones menos) respecto al mismo periodo de 2022. A su vez, los gastos acumulados del periodo enero a septiembre de 2023 aumentaron en USD 1.416,93 millones, lo que supone un 7,34% respecto al mismo periodo de 2022 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

El sectorial Defensa Nacional en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 1.073,65 millones con un incremento de USD 28,46 millones, el valor del devengado representó el 5,18% del total del PGE devengado, frente al mismo período de análisis del año 2022 representó el 2,72 y el 0,90% del PIB estimado 2023, Con estos recursos los egresos permanentes participaron con USD 1.049,37 millones (97,74%), en tanto que los egresos no permanentes USD 24,28 millones participaron con el 2,26% de los recursos devengados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

A pesar de este aumento en la asignación presupuestaria, la situación de la violencia en Ecuador empeoró en 2023 con respecto a años anteriores, con incidentes graves como las explosiones y secuestros suscitadas en el mes de agosto (Tapia, 2024). Esta situación se reflejó en el Índice de Paz Global, donde Ecuador registró el mayor descenso en su puntuación, perdiendo 24 puestos y situándose en el puesto 97 (de 163). Esto, a su vez, ha incrementado el coste económico de la violencia para el país, estimado en 12.229 millones de dólares anuales (García, 2024). Se proyecta que solo la movilización de la Fuerza Pública contra el terrorismo

en 2024 costará al Estado USD 1.000 millones.

En 2023, Ecuador registró los niveles más altos de victimización por delincuencia en las últimas décadas, ocupando el primer lugar a nivel regional, lo que explica el incremento en la sensación de inseguridad (Feijoó *et al.*, 2024).

En conclusión, el análisis de los datos presupuestarios y las cifras de delincuencia revela una mejora gradual, aunque mínima, en el valor devengado para seguridad a partir de 2020. Empero, este aumento no condujo a una disminución proporcional de la delincuencia. Por el contrario, se ha disparado, sobre todo en los robos, que aumentaron casi un 300% entre 2020 (49.049 casos) y 2023 (145.830 casos), siendo los robos de coches y motos más frecuentes en horario nocturno. Estos datos del Ministerio Público indican un posible uso ineficiente de los recursos destinados a la seguridad ciudadana, pero también proporcionan información precisa y oportuna para el desarrollo de medidas estratégicas de combate a la delincuencia y para identificar los lugares y horarios con mayores índices de criminalidad.

Efectos de la falta de seguridad ciudadana

Las consecuencias de la reducción de la seguridad ciudadana en la República del Ecuador son complejas y afectan tanto la estabilidad de las instituciones democráticas como el tejido social. En el ámbito político, estudios como el de Ortega y Pino (2021) muestran una tendencia preocupante en la opinión pública: una parte importante de la población (50% en 2018) se ha pronunciado a favor de una posible intervención militar en la esfera de poder, motivada por la búsqueda de mayor seguridad, incluso en detrimento de las libertades civiles. Paralelamente, el análisis retrospectivo de las políticas de seguridad implementadas en periodos de relativa estabilidad sugiere una focalización excesiva en el incremento del gasto público, en detrimento de estrategias comprehensivas orientadas a la identificación y abordaje de las causas

estructurales subyacentes a la delincuencia y sus consiguientes efectos en el bienestar individual y colectivo.

En lo concerniente a la esfera de los derechos individuales, la seguridad ciudadana se erige como un bien público intrínsecamente vinculado a la salvaguarda de garantías fundamentales tales como el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. Esta concepción encuentra eco en instrumentos jurídicos internacionales de calado universal, como el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ("Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona") y el artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personal") (Sánchez, et al., 2020). En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la Ley de Seguridad Pública y del Estado reconoce la seguridad ciudadana como una política estatal destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, con especial énfasis en el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de las víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador (Infante, *et al.*, 2022).

Las consecuencias sociales de la delincuencia, especialmente la cometida por grupos delictivos organizados y pandillas, generan un ambiente de inseguridad y violencia en todo el país, perturbando la convivencia pacífica y empeorando la calidad de vida de la población. Además, la presencia de estas estructuras criminales puede infiltrarse y corromper diversas instituciones estatales, especialmente el sistema judicial, lo que socavaría la confianza de los ciudadanos en el sistema legal (Crespo et al., 2023). En este contexto, la labor de los fiscales que investigan a estos criminales es extremadamente peligrosa porque enfrentan amenazas directas en su búsqueda de la verdad y la justicia. Por otro lado, los mecanismos de protección a

fiscales y jueces suelen ser insuficientes, dada la magnitud de la amenaza a su integridad física y a la de sus familias (Medina, 2023).

La presencia irrefutable de estas bandas criminales ha generado una profunda percepción de inseguridad entre los ciudadanos, especialmente en las zonas de alta criminalidad, incluyendo las fronteras, que se han convertido en centros de operaciones de la delincuencia organizada. Los habitantes de estas áreas experimentan una pérdida de las garantías básicas para el desarrollo de sus actividades cotidianas con la paz y la tranquilidad prevalecientes con anterioridad. Su proyecto de vida y sus actividades comerciales se ven severamente afectados por delitos comunes como asaltos, extorsiones, secuestros extorsivos, sicariatos, cobro de "vacunas" y amenazas contra la vida y la propiedad (Pino, 2023). La violencia trasciende las amenazas y la mera sensación de inseguridad, manifestándose en agresiones físicas e incluso homicidios por objetos de escaso valor, tal como se ha evidenciado en cantones como Loja, donde el accionar de bandas criminales vinculadas al narcotráfico, la prostitución y el tráfico de órganos ha experimentado un incremento alarmante (Granja, et al., 2023).

El alto nivel de incertidumbre y miedo entre los ciudadanos tiene un impacto significativo en la calidad de vida y las expectativas personales. Se ha establecido un vínculo entre el aumento de las tasas de pobreza, la mala salud y la falta de atención a la educación como factores que contribuyen a la delincuencia en algunas regiones, así como situaciones relacionadas o efectos directos de la pobreza (Sánchez et al., 2020). Otra posible consecuencia de la inseguridad ciudadana es la migración forzada debido a la inseguridad, que desencadena flujos migratorios desesperados en busca de un entorno más seguro. Esta situación expone a las personas, especialmente a las de las clases sociales más desfavorecidas,

a un gran riesgo (Maldonado, *et al.*, 2018).

Por consiguiente, la inseguridad ciudadana también conlleva afectaciones a derechos fundamentales relativos al proyecto de vida, que trasciende la mera libertad negativa e implica la posibilidad de desarrollarse en un ambiente libre de violencia y con un nivel básico de bienestar y seguridad.

En definitiva, el fenómeno criminal y la falta de seguridad ciudadana se analizan en una doble dimensión de sus efectos: objetiva y subjetiva (Leiva & Ramírez, 2021). La dimensión objetiva comprende los efectos medibles y cuantificables de la delincuencia, tales como agresiones físicas, pérdidas económicas y gastos médicos. La dimensión subjetiva abarca la percepción de miedo, temor y desconfianza hacia las instituciones, es decir, el impacto psicológico y emocional que la delincuencia inflige en las víctimas y cómo esto repercute en sus hábitos, rutinas, relaciones interpersonales y productividad laboral. En última instancia, la seguridad de los ciudadanos está indisolublemente ligada al pleno disfrute de los derechos humanos y al crecimiento económico, lo que incide directamente en el bienestar social y la calidad de vida de la población. Para lograr este objetivo, es fundamental que el Estado garantice la seguridad de sus ciudadanos mediante la implementación de estrategias integrales que aborden tanto la lucha contra la delincuencia y sus causas multifactoriales, como las condiciones socio territoriales que actúan como causas y consecuencias del delito. Finalmente, se subraya la importancia de la participación ciudadana en el diseño, la implementación y la evaluación de las intervenciones en materia de seguridad, promoviendo una colaboración activa entre múltiples actores sociales a través de la prevención integral (Hernández & Loureiro, 2022).

Análisis y discusión de los resultados

El análisis de las inversiones en el sector defensa en la República del Ecuador durante los últimos cinco años, muestra resultados mixtos, incluyendo un aumento en las remesas, pero ninguno de los resultados conduce a progreso social y legal.

Entre 2020 y 2024, las asignaciones presupuestarias para el sector de defensa y seguridad han experimentado un aumento gradual. Por ejemplo, en el año fiscal 2024, el Ministerio del Interior, que incluye a la Policía Estatal, el Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad (SNAI) y el Ministerio del Interior, gastó \$2.009 millones, \$111.3 millones más que el año anterior. De igual forma, el gasto de defensa aumentó a 1.772 millones de dólares, 195 millones más que la estimación para 2023. Sin embargo, estos aumentos en las asignaciones no están vinculados a ganancias de eficiencia o mejoras concretas en la seguridad pública, lo que resulta en grandes brechas entre los montos presupuestados y los costos reales de los proyectos y procesos individuales.

Un elemento clave que surge del análisis es la importante concentración del gasto en áreas que tienen poco impacto en la mejora de la seguridad. Durante el período 2020-2024, un alarmante 94% del presupuesto del Ministerio de Defensa se destinó a contratos de seguros, por un total de USD 60,02 millones, lo que indica una diversificación limitada y una eficiencia cuestionable en la gestión de los recursos. Además, la trazabilidad del gasto plantea un desafío importante: el aumento del impuesto al valor agregado (IVA) en 2024, justificado por la necesidad de financiar la seguridad, carece de mecanismos para determinar con precisión la parte de los ingresos destinada a este sector, al no existir una clasificación específica de los ingresos fiscales en la cuenta única del Fondo.

En relación a las inversiones públicas, el Plan Anual de Inversiones (PAI) muestra una

tendencia a la baja en los recursos destinados a proyectos de infraestructura relacionados con la seguridad, como la construcción y modernización de centros penitenciarios, unidades de salud e instituciones educativas. En el año fiscal 2024, el PAI fue de \$ 1.279 millones, en comparación con \$ 1.371 millones del año anterior. Esto refleja una disminución de la inversión pública general en el contexto de la crisis de seguridad y la urgente necesidad de fortalecer la infraestructura crítica. Esta situación se agrava aún más por el hecho de que sectores clave como la energía y la salud reciben una financiación limitada y tienen una baja tasa de ejecución, lo que afecta indirectamente a la seguridad general de la población.

Las consecuencias sociales de esta política fiscal inadecuada se reflejan directamente en el entorno social. La violencia ha aumentado drásticamente en la República del Ecuador: según datos del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, los homicidios aumentaron un 430 por ciento entre 2019 y 2024, llegando a 3.036 asesinatos el año pasado. La sensación de inseguridad sigue siendo alta: uno de cada tres ecuatorianos afirmó haber sido víctima de un delito y las denuncias de secuestro y extorsión han aumentado significativamente. La militarización de los espacios públicos y las cárceles a raíz de la crisis también ha dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias, lo que añade una preocupante dimensión jurídica a la crisis de seguridad.

Desde una perspectiva legal, la ejecución del presupuesto presenta una serie de desafíos jurídicos y operativos claramente definidos. La Corte Constitucional señaló la posibilidad de una violación de la separación constitucional de poderes como resultado de la intervención del poder judicial en el presupuesto, lo que atenta contra la integridad y la estrategia del Estado. Además, la falta de auditorías técnicas independientes del gasto de defensa reduce la rendición de cuentas pública y contribuye a la implementación de medidas inapropiadas. Por ejemplo, la

incertidumbre sobre la distribución y realización de los ingresos causada por el aumento del IVA violó el principio fundamental de la ley de reducción de impuestos.

Finalmente, el déficit presupuestario registrado en el primer trimestre de 2025 fue de menos 726 millones de dólares, lo que refleja presiones sobre los ingresos y gastos del gobierno. Los gastos están creciendo más rápido que los ingresos, lo que amenaza la estabilidad fiscal y la capacidad de mantener o aumentar los recursos para la seguridad y otras áreas prioritarias. Este escenario de restricciones presupuestarias limita la capacidad de implementar iniciativas de seguridad pública efectivas y sostenibles.

En resumen, si bien el Ecuador ha incrementado nominalmente su gasto en seguridad en los últimos cinco años, existen indicios de un presupuesto incompleto y falta de transparencia, lo cual ha contribuido significativamente a la crisis de seguridad, con sus graves consecuencias sociales y legales. La concentración de los presupuestos para mejorar la seguridad en sectores de baja productividad, la subinversión en infraestructura crítica, la falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y la militarización como método de represalia han exacerbado el malestar social y las violaciones de derechos humanos.

Para prevenir esta grave situación, es menester fortalecer los mecanismos de planificación, implementación y seguimiento presupuestario para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos y adoptar un enfoque holístico para abordar las causas estructurales de la inseguridad en el Ecuador. La asignación e implementación inadecuadas de los presupuestos de seguridad no solo socava la capacidad del Estado para mantener la paz y la tranquilidad, sino que también pone en peligro la garantía de derechos civiles fundamentales como la vida, la propiedad, la justicia y la dignidad humana debido a la gestión inadecuada de los recursos públicos.

Conclusiones

Marco Jurídico Vigente: si bien existen normas estrictas que regulan la planificación y ejecución de los presupuestos de seguridad, en la práctica existen serias deficiencias en su implementación. La interferencia legal en la gestión del presupuesto provoca tensiones entre las autoridades y socava el Estado de derecho y la independencia de la asignación del presupuesto de seguridad.

Rubros Presupuestarios Asignados a Seguridad: en los últimos cinco años, la asignación de recursos ha aumentado de manera constante; sin embargo, el uso efectivo de estos fondos ha sido deficiente y opaco. La concentración de costos en los administrativos y la falta de trazabilidad, en particular de los fondos recaudados por el aumento de impuestos, limitan la eficacia y el impacto de la política de seguridad pública.

Repercusiones Sociales: la mala gestión de los recursos de seguridad asignados ha provocado conflictos, distorsionado la percepción de paz de las personas y socavado estos derechos fundamentales: pérdida de seguridad personal, pérdida de bienestar, pérdida de libertad personal, pérdida de familia, pérdida de relaciones, pérdida de propiedad, etc. Por otro lado, la militarización afecta negativamente el bienestar de las personas frente a las crisis y se dirige contra los grupos más vulnerables, profundizando la vulnerabilidad humana.

Implicaciones Jurídicas: los principales problemas identificados incluyen la falta de transparencia, la falta de rendición de cuentas efectiva y el incumplimiento de las normas regulatorias. Estas lagunas generan incertidumbre jurídica y obstaculizan el desarrollo y la aplicación de políticas de conservación sólidas y sostenibles.

Referencias

Alvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa* . Colombia.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Montecristi.

Chicaiza, M., & Villa, J. (2022). El gasto público en seguridad ciudadana y su incidencia en el nivel de delincuencia en el Ecuador, período 2000 – 2021.

Crespo, L., Batista, N., & Vinuesa, N. (2023). Análisis criminológico de las consecuencias sociales, económicas e institucionales de la delincuencia organizada y su impacto en el derecho penal ecuatoriano.

Feijoó, E., Gutiérrez, N., Jaramillo, R., & Eras, R. (2024). Análisis de los costos de la delincuencia y su impacto socio- económico en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*.

Fiscalía General del Estado. (2024). *Cifras de robo por año*.

García, A. (22 de Enero de 2024). *Primicias*.

Gómez, L. (19 de Enero de 2023). *Observatorio de Gasto Público de Fundación Ciudadanía y Desarrollo*.

Granja, D., Estupiñan, R., & Muñoz, J. (2023). Criminalidad y su incidencia en la estructura social de Loja-Ecuador. *Universidad de los Andes*.

Guerrero, K., Conde, J., Vera, M., & Dávila, Y. (2022). Recursos públicos para la seguridad ciudadana en portoviejo-ecuador. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*.

- Hernández, W., & Loureiro, R. (2022). Seguridad Ciudadana. Balance de Investigación 2016-2021 y Agenda de Investigación 2021, 2026.
- Infante, M., López, J., & Villarruel, Z. (2022). ¿Mito o realidad? Inseguridad ciudadana en la parroquia urbana “Alpachaca”, en Ibarra-Ecuador. *Revista universidad y sociedad*.
- Leiva, A., & Ramírez, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*.
- Maldonado, V., Martínez, C., & Martínez, J. (2018). *Protección social y migración: Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. Santiago: CEPAL.
- Medina, J. (2023). Fiscales sin rostro para casos de delincuencia organizada como medio de tutela judicial efectiva. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Presupuesto General del Estado*.
- Ministerio de Economía y finanzas. (2020). *Presupuesto general del estado*.
- Ministerio de economía y finanzas. (2021). *Informe anual de ejecución presupuesto general del estado*.
- Ministerio de economía y finanzas. (2022). *Presupuesto General del Estado*.
- Ministerio de economía y finanzas. (2023). *Presupuesto General del Estado*.
- Ortega, K., & Pino, S. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 52-70.
- Pazmay, P. (2021). Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*.

- Pino, E. (2023). La Delincuencia Organizada Internacional y su Impacto en la Frontera Ecuador-Perú. *Podium*, 133-150.
- Quintero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 5-24.
- Rodríguez,, J., Duarte, Y., Gómez, C., & Cadavid, J. (2019). Seguridad ciudadana, violencia y criminalidad: una visión holística y criminológica de las cifras estadísticas del 2018. *Revista Criminalidad*, 9-33.
- Salas, Y., Percy, L., & Sifuentes, N. (2023). Importancia de la inversión en proyectos de seguridad ciudadana. *Revista empresa y gobierno*, 103-118.
- Sancán, L. (2022). “análisis de la eficiencia del gasto público en seguridad ciudadana en Ecuador”.
- Sánchez, V., Arteaga, I., & Gómez, S. (2020). Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador. *Polo del conocimiento*.
- Tapia, E. (4 de Septiembre de 2024). *Primicias*.
- Villacreses, T. (2018). El principio constitucional de proporcionalidad y la actividad legislativa penal ecuatoriana. *Revista San Gregorio*, 93-101.
- Zambrano, S. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 58-78.